ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MYCA-SP-SAS-016-2025

En la ciudad de Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2025, el Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Yopal, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de subasta inversa No. MYCA-SP-SAS-016-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMPUTADORES PARA LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA , GEODESICA Y CARTOGRAFICA Y CATASTRAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL.".

1.- PRESENTADA POR:

Referencia interna:	MYCA-SP-SAS-016-2025
Descripción del proceso	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMPUTADORES PARA LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA
De:	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.
Usuario:	INGRID ROPERO
Fecha:	10 días de tiempo transcurrido *(14/11/2025 11:34:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8767890
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES FINANCIERAS

OBSERVACION 1

En
Calidad de oferente interesado en participar en el proceso licitatorio mencionado, me permito presentar la siguiente observación, en virtud del principio de pluralidad de oferentes consagrado en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, la cual es esencial para promover una competencia justa y equitativa,

Indicadores Financieros

1. . Índice de liquidez: mayor o igual a 1.5
Un índice de liquidez superior a 1.5 demuestra que la empresa tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus pasivos a corto plazo. Esto indica una buena salud financiera y capacidad para responder ante obligaciones inmediatas, lo cual reduce el riesgo para la entidad contratante.

2. Capacidad de endeudamiento: menor o igual al 65%
Este indicador permite evaluar la proporción de deuda en relación con el patrimonio.
Un límite del 65% sugiere que la empresa tiene un nivel manejable de deuda, lo que indica que no está excesivamente apalancada y, por ende, no representa un riesgo económico significativ o para la entidad contratante.

3. Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 1

Este indicador muestra la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos financieros. Una razón mayor o igual a 1 implica que los ingresos generados son suficientes para cubrir los intereses de su deuda, lo que minimiza el riesgo de incumplimiento y asegura que no se generen problemas económicos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.

Indicadores de Capacidad Organizacional:

1. Rentabilidad del Patrimonio: mayor a 0
Una rentabilidad positiva indica que la empresa está generando beneficios sobre el capital invertido por los accionistas, lo cual es un signo de estabilidad y viabilidad económica. Esto sugier e que la entidad tiene un compromiso con su crecimiento sostenible y puede manejar eficientemente sus recursos.

2.Rentabilidad del Activo: mayor a 0
Al igual que el anterior, una rentabilidad positiva sobre los activos indica que la empresa está utilizando ef icientemente sus recursos para generar ingresos. Este indicador es crucial ya que demuestra la capacidad operativa y administrativa de la organización, lo cual es fundamental para llevar a cabo el objeto del contrato sin poner en riesgo los intereses económicos de la entidad contratante.

RESPUESTA 1:

Considerando que las observaciones realzadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MYCA-SP-SAS-016-2025 son de carácter financiero haciendo alusión a los indicadores, el comité mediante el presente documento emite respuesta conjunta dejando constancia sobre el contenido general de lo que representan los desde la perspectiva Financiera y Organizacional para el proceso de contratación que tiene por objeto: **ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMPUTADORES PARA LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA , GEODESICA Y CARTOGRAFICA Y CATASTRAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL,** de manera que los interesados, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los criterios financieros y organizacionales, para efectos de dar sustento al documento y de esta forma dejar claro que las decisiones y requisitos exigidos por esta entidad son objetivos y producto de un estudio del sector.

Por otro lado, la Alcaldía Municipal de Yopal, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por la Plataforma DATOS ABIERTOS se evidencia que existen a nivel nacional 226 empresas relacionadas con la actividad de adquisición de mobiliarios, herramientas tecnológicas o equipos de oficina, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **4741 (comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados)** esta clase incluye:
 - El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras, El comercio al por menor de consolas de

videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos, El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc.

- **4742 (Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados)** esta clase incluye:
 - comercio al por menor de equipo de radio y televisión, El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad). El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

- **3110 (fabricación de muebles)** esta clase incluye:
 - La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica). La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones. La fabricación de sillas y asientos para jardín. La fabricación de muebles de cocina. La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares. La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.
 - La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo. La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc. La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares. La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros. La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas). Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 60 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

CAMARA COMERCIO	MATRICULA	FECHA RENOVACION	RAZON SOCIAL	NUMERO IDENTIFICACION PROPIETARIO
CALI	857945	20240320	LUXURY PHONE CALI	900565878
PEREIRA	18203381	20240330	TECNOSIS BOUTIQUE	30230389
VILLAVICENCIO	124201	20240322	ENLACES COMERCIALES	822007585
BARRANQUILLA	738434	20240327	QUILLA MOVIL TECNOLOGIA	1045744332

BUCARAMANGA	9000618325	20240315	TECNOPHONE LA 14	1100975135
MAGDALENA MEDIO	76338	20240306	DISTRICELL BOLIVAR	1045417376
CALI	915243	20240322	MW	6119636
PEREIRA	18217936	20240422	MKM TECNOLOGIAS	1033650110
BUCARAMANGA	9000244386	20240321	AM TECNYSUMINISTROS	27992982
MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	51979402	20240312	KTRONIX 586	890900943
HUILA	377265	20240321	TECNOELECTRONICS 01	1077842140
CARTAGENA	37307402	20240313	MOVIL SHOP LOS CAMPANOS	1143356163
PASTO	211964	20240307	CELLPHONE CRASH	13093021
BOGOTA	1475433	20240401	SERVICELL L & S	52840129
BOGOTA	3749215	20240401	ANOJI OSHER	52932688
CARTAGENA	48326002	20240302	COSMOS TECNOLOGY	901798233
PUTUMAYO	88656	20240311	MBM & T COMUNICACIONES	1094954425
SEVILLA	10967	20240319	ALMACEN Y CELULARES MATEUS-PUNTOCELL	94253860
CARTAGENA	45683702	20240318	TECNOLOGIA Y ACCESORIOS YAH7	1051816042
CALI	1182053	20240319	FOCUZZ.TIME	1036947383
MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	79012602	20240301	WIKI ELECTRONIC S.A.S	901374005
PASTO	133434	20240327	UNION MOVIL COLOMBIA	12753457
BOGOTA	2414697	20240326	ALKILADOS JALG	1069303808
MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	75610502	20240320	DIGITAL MOBILE USADOS	1152191188
CAUCA	236089	20240311	GINA DISTRIBUCIONES	1144183168
BOGOTA	3449421	20240301	JOIN TECH ACCESORIOS Y SERVICIOS	80100332
ARMENIA	211482	20240319	GOOD CELL	4516615
BOGOTA	3401007	20240126	ARACCESORIOS140	66835648
BUCARAMANGA	9000392472	20240321	TECNOLOGIA Y AUDIOVISUALES UNIVERSO	1032502656
CUCUTA	442897	20240227	ASHLEY TECNOLOGY	1007197305

PEREIRA	18197720	20240311	XBYTE TECNOLOGIA	1088354991
BUGA	79498	20240326	MEGACELL COSTA RICA	1006110066
VALLEDUPAR	196470	20240321	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA ADLINAN	901661849
BUCARAMANGA	9000650009	20240320	ZONA CELL SAN GIL	1101698957
BOGOTA	3161318	20240322	MOVIL DUQUE	1023001364
CUCUTA	206187	20240322	VARIEDADES Y ACCESORIOS YOMA	88225988
PEREIRA	18189272	20240327	CENTRO DIGITAL PANASONIC	10095211
VILLAVICENCIO	108667	20240326	COMPUTADORES ASES	86009322
BOGOTA	3389241	20240308	ACCESORIOS Y SERVICIO TECNICO MAYITO	24023609

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2023

De la información objeto de verificación a fin de determinar las características de quien oferta el servicio en el Departamento de Casanare, se pudo concluir que las empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades, lo realizan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para las sociedades, como lo establece el decreto 1082 de 2015. Del análisis de la oferta se pudo concluir arimeticamente:

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	**60**

		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	9,6	6.828.776,9	0,3745	6.956.352,3	0,089	0,151	10,471
	DES. ESTANDAR	27,4	10.605.040,1	0,20	7.242.126,9	0,08	0,12	23,81
	MINIMO	1,1	382.143,0	0,00	-4.053.849,0	-0,04	-0,09	0,12
	MAXIMO	174,1	71.784.187,0	0,86	34.958.065,0	0,43	0,59	136,71

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información en la cámara de comercio. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO A LA

CIUDADANIA MEDIANTE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIETO DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO, CACY. sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuestos por:

Departamento Proveedor	**Ciudad Proveedor**	**Nombre del Proveedor Adjudicado**
Casanare	Yopal	THEMBA SAS
Casanare	Yopal	MAGNUSS SAS
Casanare	Yopal	SERVIINTEGRALES MM SAS
Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	FUNDACION LA SABANA
Antioquia	La Estrella	AEROELITE SAS
Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
Casanare	Yopal	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
Casanare	Yopal	KIMOSAVI S.A.
Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	STYLE WITH TECHNOLOGY
Casanare	Yopal	Tecnocomunicaciones Yopal
Casanare	Yopal	Casanare Tech Solutions SAS
Casanare	Yopal	Dron Solutions Orinoquia
Casanare	Yopal	Innovatec Yopal S.A.S
Casanare	Yopal	Logytec del Llano SAS
Casanare	Yopal	Zomac
Casanare	Yopal	Cimasoft Colombia S.A.S.
Casanare	Yopal	Drone Innovatio Col S.A.S.
Casanare	Yopal	Segtronic GPS SAS

Casanare	Yopal	Smart Connect S.A.S.
Cundinamarca	Bogotá	Drone Nerds Tech S.A.S.

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000. Concluyendo que si existen MiPymes al interior del departamento y del municipio.

Del análisis de la demanda, información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMPUTADORES PARA LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA , GEODESICA Y CARTOGRAFICA Y CATASTRAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 0,50%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 3
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 10%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 8%

INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 2,14
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 0,52%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 2,24
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 8,80%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 7,79%

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMPUTADORES PARA LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA , GEODESICA Y CARTOGRAFICA Y CATASTRAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

De la información objeto de verificación a fin de determinar las características de quien oferta el servicio en el Departamento de Casanare, se pudo concluir que las empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades, lo realizan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para las sociedades, como lo establece el decreto 1082 de 2015.

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades.

Para el análisis de la demanda la Alcaldía municipal de Yopal procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP *www.colombiacompra.gov.co*, procesos contractuales con características similares que ha contratado. Con esta información se realizó un análisis estadístico de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra, para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por ello y basándose en los pliegos de condiciones de los procesos convocados por entidades públicas del país, se adjunta evidencia sobre los indicadores requeridos por las mismas en sus procesos de contratación quienes realizan profundos estudios de mercado y analizan las diferentes empresas con la experiencia de cumplir los objetivos requeridos.

Por otro lado, con el objetivo de mirar el comportamiento del sectorial, se referencio la información presentada en el Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno bruto – PIB, del

Departamento Administrativo Nacional de Estadística1; de igual forma, se consultó las Cámaras de Comercio, para determinar el comportamiento del sector. Para realizar el análisis financiero de los proveedores del sector, La Alcaldia consultó la base del Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS de la Superintendencia de Sociedades, el cual contiene la información contable, financiera y económica de las empresas que componen el sector real de la economía de Colombia, específicamente la correspondiente a indicadores y Estados Financieros, para las actividades relacionadas con el objeto *ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMPUTADORES PARA LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA , GEODESICA Y CARTOGRAFICA Y CATASTRAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL.* Con la información anterior, se realizó un análisis estadístico de cada uno de los sectores objeto de la presente contratación, dando aplicación a conceptos como: media aritmética, desviación estándar, mediana, valor máximo, valor mínimo, siendo estos una representación distintiva de datos del sector económico.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

Por lo tanto, la Entidad aplica en el presente proceso la metodología sugerida por la agencia Nacional de contratación – Colombia Compra eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Esta Alcaldía con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido **LA ALCALDÍA DE YOPAL** determino cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por

1 Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, segundo Trimestre 2017. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

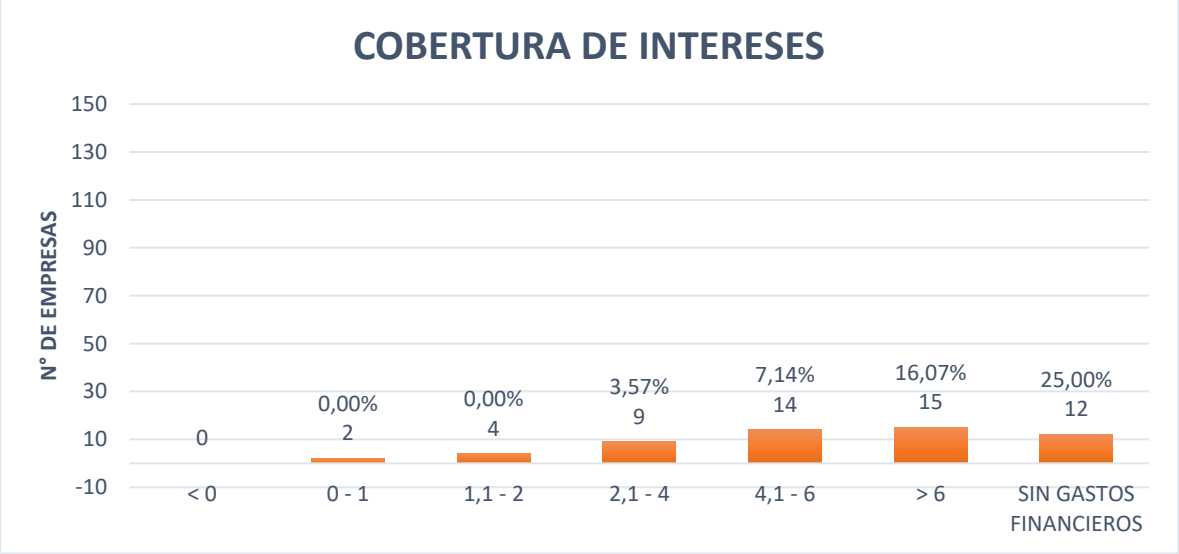
ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que esta autoridad territorial en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago fijo un valor máximo para este índice, el cual es adecuado y proporcional para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MYCA-SP-SAS-016-2025.

En este orden de ideas la Alcaldía analiza la solicitud de indicadores de capacidad financiera en relación con la solicitud de modificación que sugieren los observantes así:

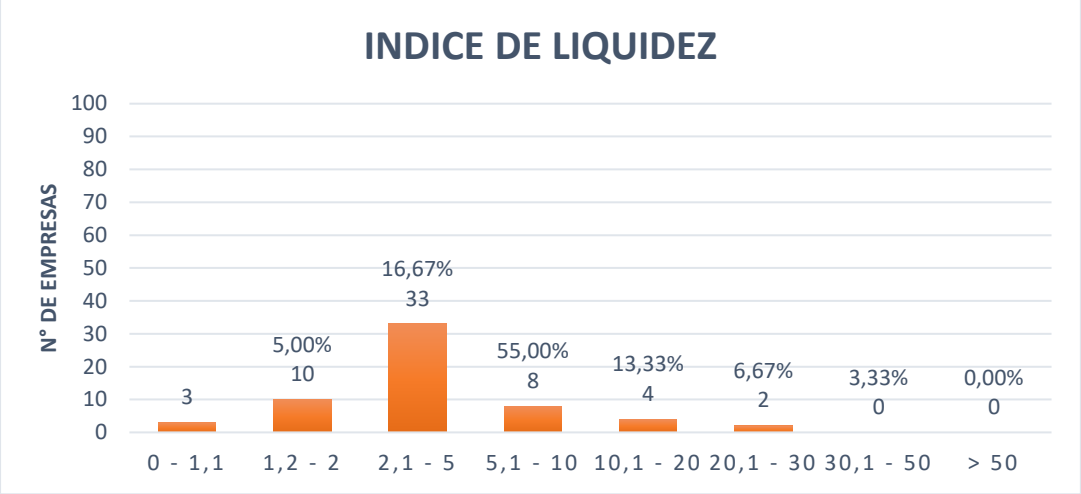
Indicador	**QUE MIDE**	**Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es**	**Límite estimado por la Alcaldía**	**solicitud en las observaciones: Que los indicadores se modifiquen de la siguiente manera**
Razón de Cobertura de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Menor	Mayor o igual a 4.0	Mayor o igual a 1.0 SOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS
Índice de Liquidez	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Menor	Mayor o igual 2.5	Mayor o igual 1.5 solicitado por SOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS
Índice de Endeudamiento	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Mayor	Menor o igual al 40%	Menor o igual al 65% propuesto por SOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS
Rentabilidad sobre patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Menor	Mayor o igual a 10% Mayor o igual a 8% como criterio diferencial	Mayor o igual a 0% solicitado por SOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS
Rentabilidad sobre activos	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad	Menor	Mayor o igual a 8%	Mayor o igual a 0%

	operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente		Mayor o igual a 7% como criterio diferencial	solicitado por SOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS

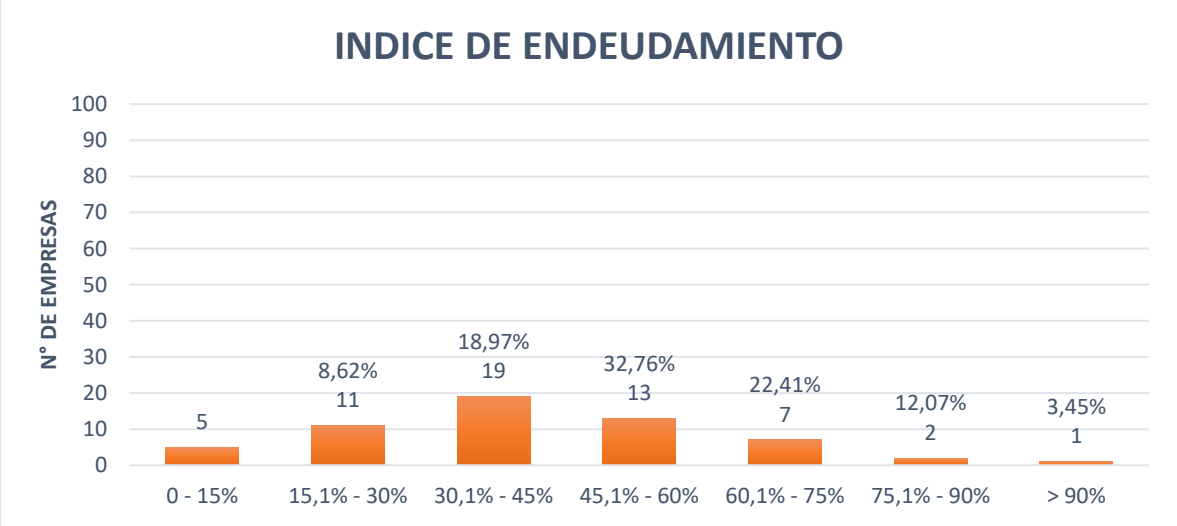
- Para el caso del indicador de **cobertura de intereses**, se estableció de acuerdo al promedio del nicho de mercado, teniendo en cuenta el cálculo de la desviación estándar y el promedio podado de las empresas del sector consultadas (60) tenían un promedio de 12,71 y donde cerca del 68% de las empresas consultadas tienen una cobertura de interés superior al 4,0 o incluso no tienen gastos de interés, así mismo según la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Encontrando que, la Alcaldía no considera pertinente ajustar el límite de verificación para el indicador Razón de Cobertura de Intereses representaría mayor probabilidad de riesgo de que el contratista incumpla con sus obligaciones financieras, lo cual denota que el análisis determinado por la Entidad acata los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.



- Encontramos en primer lugar, el **Índice de liquidez** del 2.5, el cual se estableció de acuerdo al límite superior del nicho de mercado, teniendo en cuenta el cálculo de la desviación estándar y el promedio podado de las empresas del sector consultadas, así mismo según la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública pues se tiene que mas del 78,33% de la muestra de empresas consultadas tienen una liquidez superior al. 2.0 ademas de que el promedio es del 4,7. Encontrando que, si esta entidad optara por disminuir el límite de verificación para el indicador de Liquidez representaría mayor probabilidad de riesgo de que el contratista incumpla con sus obligaciones contractuales, lo cual denota que el análisis determinado por la Entidad acata los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

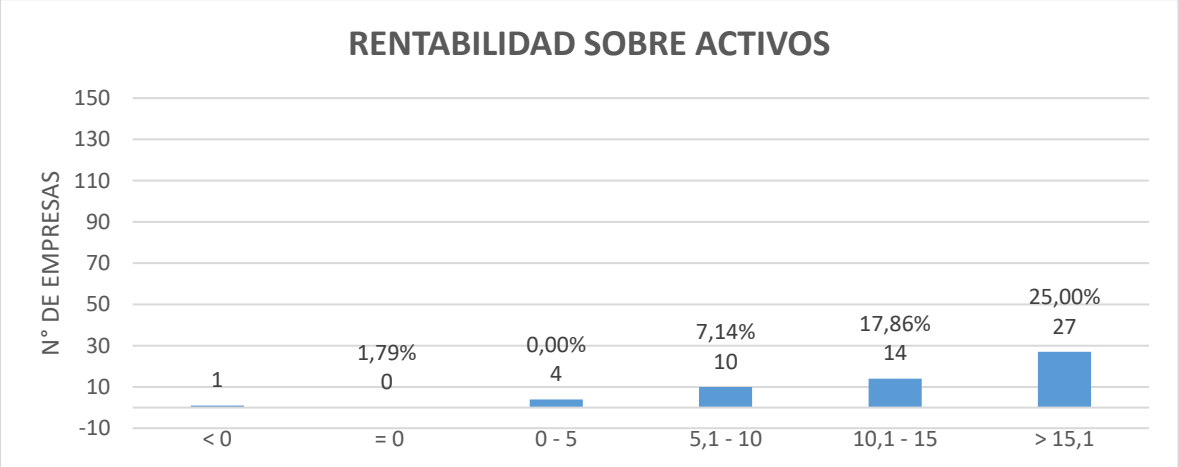


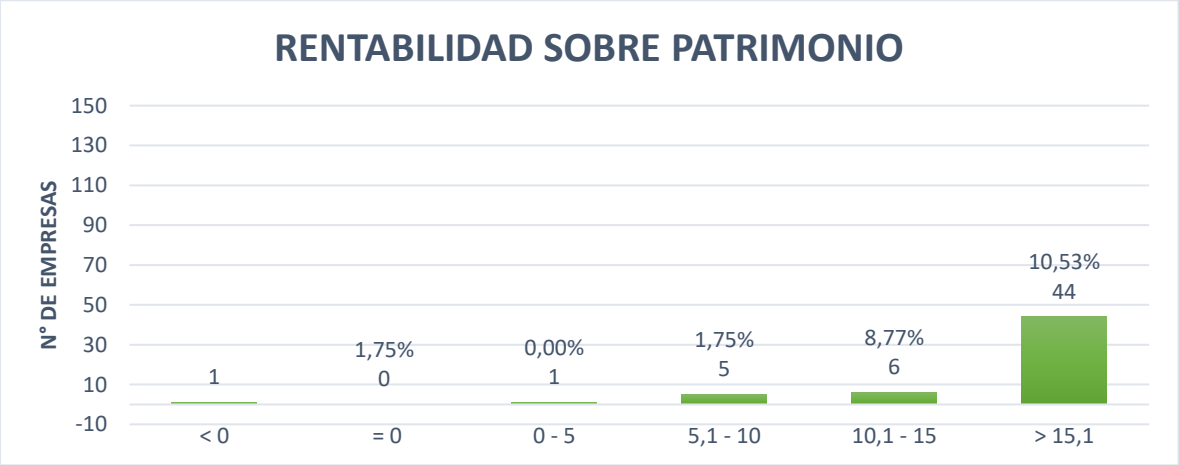
- En cuanto al **Índice de endeudamiento** del 40%, que se estableció por debajo al promedio del nicho de mercado del 40,20% y donde cerca del 60% de las empresas consultados tienen un nivel inferior al 50% lo cual denota en los lineamiento y metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, es decir el cálculo de la desviación estándar y el promedio podado de las empresas del sector consultadas. Encontrando que, si la Alcaldía flexibiliza el límite de verificación para el indicador de endeudamiento como lo sugieren en 25% representaría mayor probabilidad de riesgo de que el contratista incumpla con los indicadores financieros y con esto que el proceso de declare desierto por el no cumplimiento de los mismo.



- Encontramos en primer lugar, los indicadores **ROE** y **ROA** que busca medir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y el activo, se debe aclarar en primera mediad que la rentabilidad hace referencia a la remuneración recibida por el dinero invertido denominada beneficio, lucro, utilidad o ganancia, en el mundo de las finanzas es

conocida como los dividendos percibidos de un capital invertido en un negocio o empresa. La rentabilidad puede ser representada en forma relativa (en porcentaje) como en el presente caso. En cuanto al estudio del sector de estos indicadores se presentó una dispersión, por lo que se tuvo en cuenta el valor promedio de cada indicador con objetivo de permitir la mayor participación de empresas; lo cual se establece, un indicador de **Rentabilidad del Patrimonio** del 9% según un promedio del 34,7% donde cerca del 83% de las empresas tienen una rentabilidad superior al 10% Y 8% tal como se evidencia en las graficas contiguo, en cuanto a la **Rentabilidad del Activo** cuyo promedio es de 17,4% donde cerca del 85% de las empresas tienen una rentabilidad superior al 5,1%, pero se establecieron en 8% y 7% respectivamente toda vez que se asumió un riesgo objetivo a fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes dadas las experiencia pasadas donde no se encontraron proponentes de este modo propender a la vez por la selección de un proponente con suficiencia organizacional desde el punto de vista patrimonial y de activos.





La entidad concluye los indicadores para el proceso de selección basado en los siguientes argumentos:

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sectorial, se referencio la información presentada en el Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno bruto – PIB, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística; además se realiza un análisis de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la demanda una muestra de empresas del sector, dicha muestra que hacen parte del nicho de mercado, seleccionadas, debido a que representan el menor riesgo financiero para la ejecución del contrato. Se consultó y analizó los procesos de selección con características de similares realizados por la Alcaldía, con el fin de analizar lo principales indicadores financieros y de capacidad de organización, propuestos en cada proceso.

Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Por lo que se concluye que los indicadores fijados por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, se precisa que efectivamente esta entidad tuvo precaución a la hora de estimar sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional pues aunque un determinado proveedor para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato, esta Alcaldía se ciñe a los principios de la contratación estatal y las normas que la reglamentan, asegurando una relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato por medio de un efectivo análisis de sector, buscando que los indicadores establecidos garanticen una pluralidad de oferente y que los mismos apunten a que el futuro contratista no tenga problemas financieros que pongan en riesgo la ejecución contractual futura..

Finalmente, y honrando el principio de Igualdad garantizando la pluralidad de oferentes, esta entidad recuerda a los posibles oferentes que no cuenten con la capacidad exigida, que se puede acudir a la figura de unión temporal o consorcio, pues estas tienen la facultad de apalancarse a fin de cumplir requisitos como un solo proponente, aunando esfuerzos para apalancarse entre los integrantes de la misma con el único objetivo de cumplir un fin en común, de esta forma se aprovecharían las cualidades calidades técnicas, administrativas, financieras de infraestructura de cada uno de ellos.

Cordialmente

DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aspecto financiero